

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Septiembre 2020

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020

Presentación	3
Remisión de la evidencia documental en materia del PREP	5
Detalle de la documentación remitida	7
Acuerdos remitidos en el mes de agosto	7
Informe mensual (marzo-julio)	8
Informes mensuales (agosto)	8
Versión final de los Planes de Seguridad y Continuidad	9
Actualización de los Procesos Técnicos Operativos	9
Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad	10
Consultas del INE a los OPL	10
Remisión del Manual de Ejecución de Simulacros del PREP	11
Remisión del Manual de manejo de inconsistencias en las Actas PREP	11
Asuntos relevantes	12
Mecanismo de digitalización desde las casillas	12

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018, INE/CG111/2018 e INE/CG164/2020 mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 se llevarán a cabo elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, en el primer caso, para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; en el segundo caso, ochenta y cuatro ayuntamientos. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que llevarán a cabo posterior a la Reforma político electoral de 2014.

Este sentido, el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2.

Asimismo, el 30 de julio de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG170/2020, el Consejo General del INE estableció la fecha de la Jornada Electoral de los PEL en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como los ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. A partir de lo anterior, tomando en consideración que en el Acuerdo referido se estableció el 18 de octubre de 2020 como el día para la Jornada Electoral, asimismo se actualizaron los plazos de las actividades que los OPL deberán llevar a cabo en materia del PREP en el marco de los PEL 2019-2020.

Por su parte, el 30 de julio de 2020, el Órgano Superior de Dirección del OPL de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/062/2020 por el que se determinó que la reanudación de los plazos inherentes a las actividades de la función electoral y aquellas relacionadas con el PEL 2020 se llevarán a cabo a partir del 7 de agosto de 2020; dichas actividades fueron suspendidas por el OPL referido el 3 de abril de 2020 debido a la pandemia del COVID-19.

En cuanto al OPL de Hidalgo, el 1 de agosto el Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) aprobó el acuerdo IEEH/CG/030/2020, por el que se reanudaron las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, suspendidas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como la aprobación de la modificación del Calendario Electoral relativo al Proceso Electoral Local 2019- 2020; es importante señalar que las actividades en mención fueron suspendidas el 4 de abril de 2020 a través del acuerdo IEEH/CG/026/2020.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría llevadas a cabo por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **12 de agosto al 18 de septiembre¹ de 2020**.

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad.

En el segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

Finalmente, en el tercer apartado se da cuenta de las actividades adicionales que la Unidad ha llevado a cabo durante el periodo para fortalecer los trabajos de los OPL en materia del PREP.

¹ El informe fue presentado en la décimo segunda sesión virtual del Grupo de Trabajo de la COTSPEL, el martes 15 de septiembre con fecha de corte al 10 de septiembre; sin embargo, se llevó a cabo la actualización de la información para su presentación en la Comisión que se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2020.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave² que permitirán identificar los principales avances en relación con sus Programas. En este sentido es importante reiterar que el 30 de julio de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG170/2020, el Consejo General del INE estableció la fecha de la Jornada Electoral de los PEL en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Por lo anterior, los plazos de remisión de los entregables correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio se modificaron y ajustaron tomando en cuenta, por un lado, que la Jornada Electoral se llevará a cabo el 18 de octubre de 2020 y, por otro lado, los tiempos establecidos en la normativa referida.

Por lo anterior, en el mes de septiembre de 2020 los OPL de las dos entidades federativas con PEL 2019-2020 debieron remitir al Instituto la siguiente documentación:

1. Informe del mes de **agosto** sobre el avance en la implementación y operación del PREP. (5 de septiembre).

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento en el envío del entregable referido.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado³

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	2/2
Total	1/1	1/1	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (●) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (●) refiere que el entregable en cuestión no debe ser remitido por el OPL debido a las características de su implementación. El círculo negro (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto y no ha vencido el plazo para su envío.

Tal como puede observarse en la Tabla 1, los OPL de Coahuila e Hidalgo remitieron en tiempo y forma los informes sobre el avance en la implementación y operación del PREP correspondiente al mes de agosto.

² La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

³ La tabla del acumulado de los entregables se incluye como Anexo 2 en el presente informe.

Tomando en cuenta lo anterior, en la tabla 2, se muestra el avance acumulado de los OPL en el envío de los entregables. En este sentido, en la columna “**Avance acumulado a la fecha de corte**” se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomando como base los **39 documentos** que debieron remitir al INE al 10 de septiembre de 2020. Al respecto, puede observarse que en el caso del OPL de Coahuila, obtuvo un avance acumulado a la fecha de corte del informe del 100% debido a que remitió el informe correspondiente al mes de agosto; asimismo, respecto al OPL de Hidalgo se observa un avance acumulado de 97.44%, derivado a que tiene pendiente la remisión de la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.

Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL

OPL	Total esperados	Remitidos				Desfasado		Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global a fecha de corte (78%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados	Plazo suspendido	Plazo vencido	Plazo suspendido			
Coahuila	50	34	0	2	3	0	10	11	100%	78%
Hidalgo	50	31	3	4	0	1	14	12	97.44%	76%

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos en tiempo: son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos con desfase: son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos anticipados: son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Remitidos plazo suspendido: son los entregables que han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

Desfasado plazo vencido: son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Desfasado plazo suspendido: son los entregables que no han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

Por entregar (plazo vigente): son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

Porcentaje de avance: muestra el porcentaje de avance en la realización de actividades respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

Es importante señalar que el OPL de Hidalgo a través del oficio IEEH/PRESIDENCIA/556/2020 de fecha 28 de agosto, indicó que la FES Acatlán de la UNAM, a través del oficio número FESA/SEUVI/157/20, señaló que el convenio de colaboración en materia de auditoría para el PEL 2019-2020 ya cuenta con número de registro y autorización por parte de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, por lo que en los próximos días sería formalizado.

Respecto al “**Avance global esperado a fecha de corte**”, en la columna final de la tabla 2 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el PEL 2019-2020. En este sentido, el avance global esperado a la fecha de corte del presente informe es de **78%**, dicho porcentaje considera los **39 de 50 entregables** que los OPL debieron remitir al INE posterior a la aprobación del Consejo General del INE del Acuerdo por el que se estableció la fecha de la Jornada Electoral de los PEL en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como los ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación.

Al respecto, el OPL de Coahuila alcanzó un avance global de **78%** debido a que, posterior a la suspensión de plazos, remitió la actualización de los Acuerdos por los que determinó la hora de inicio y última actualización de la publicación y la cantidad de actualizaciones por hora de los datos, las imágenes y bases de datos, así como el informe del mes de agosto sobre el avance de las actividades de implementación y operación del PREP.

En cuanto al OPL de Hidalgo, a la fecha de corte del informe, se observa un avance global de **76%**, derivado a la remisión de la versión final de los planes de seguridad y continuidad, de los informes que corresponden a los meses de marzo a julio y al mes de agosto, ambos, respecto al avance de las actividades de implementación y operación del PREP en la entidad, cabe señalar que el desfase en la entrega del documento correspondiente al mes de marzo previamente señalado impacta en dicho porcentaje.

Detalle de la documentación remitida

Acuerdos remitidos en el mes de agosto

El 2 de abril de 2020, el OPL de Coahuila remitió a esta Unidad Técnica los siguientes Acuerdos:

1. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de inicio de la publicación** de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.
2. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de los datos** (el número mínimo deberá ser de tres por hora).
3. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora).
4. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de publicación de la última actualización** de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

No obstante, debido a la resolución INE/CG83/2020 del Consejo General del INE por la que se aprobó la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19, se solicitó al OPL de Coahuila que una vez que se estableciera la nueva fecha de la Jornada Electoral, debía actualizar, aprobar y remitir aquellos documento que tuvieran modificaciones por las razones antes señaladas.

En ese sentido y considerando que los plazos de remisión de los entregables correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio se modificaron y ajustaron, el OPL de Coahuila remitió, el 24 de agosto de 2020, la actualización de los entregables de los incisos 1) y 4) del listado antes referido, tomando en cuenta, por un lado, que la Jornada Electoral se llevará a cabo el 18 de octubre de 2020 y, por otro lado, los tiempos establecidos en el numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

La siguiente tabla sintetiza la información más importante de los documentos antes mencionados.

Tabla 3. Datos clave de los Acuerdos

OPL	Inicio publicación	Actualización datos	Actualización base de datos	Última publicación
Coahuila	18:00 horas del 18 de octubre de 2020	6 por hora	6 por hora	18:00 horas del 19 de octubre de 2020

Como puede observarse, el OPL de Coahuila optó por iniciar la publicación de los resultados preliminares a las 18:00 horas. Adicionalmente, dicho Organismo estableció 6 cortes de información por hora cumpliendo así con lo establecido en la normatividad.

Cabe señalar que el OPL remitió las versiones finales de los Acuerdos referidos en tiempo y forma, y no se generaron observaciones debido a que los documentos contaban con los elementos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Informe mensual (marzo-julio)

Por lo que hace a Coahuila, debido a que, durante el periodo de suspensión de plazos, el OPL remitió los informes de avances de los meses de marzo a julio no fue necesaria la remisión de un informe con el concentrado de las actividades realizadas; es de resaltar que dichos documentos se apegaron al formato establecido por el INE.

En el caso de Hidalgo, el OPL remitió un informe correspondiente a los meses de marzo a julio, mismo que se apegó al formato emitido por el Instituto. En dicho informe se dio cuenta de las actividades esenciales realizadas durante la suspensión de actividades, entre las que destaca, la aprobación de la actualización del Acuerdo por el que se aprobó la fecha y hora de inicio de la publicación y última actualización de los datos, imágenes y base de datos; el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa, así como el avance en los desarrollos del sistema informático y la aplicación móvil del PREP, por parte del tercero. Se remitieron observaciones por parte de la Unidad las cuales fueron solventadas.

Informes mensuales (agosto)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se recibió el Informe del OPL de Coahuila, el cual se apegó al formato emitido por el Instituto. Asimismo, dicho Organismo informó sobre el desarrollo de la quinta sesión del Comité Técnico Asesor del PREP, así como la actualización de los Acuerdos por los cuales se aprueba la fecha y hora de inicio y última actualización de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, y los planes de continuidad y seguridad.

El OPL de Hidalgo remitió en tiempo el informe mensual correspondiente al mes de agosto, el documento se apegó al formato emitido por el Instituto. En dicho informe se dio cuenta sobre los avances en el desarrollo del sistema informático, la atención a las observaciones remitidas por la Unidad al proyecto del Proceso Técnico Operativo, derivadas de la implementación de la urna electrónica en la entidad, los avances en el equipamiento y la infraestructura de los CATD y el CCV, así como los avances en los trabajos de auditoría

Versión final de los Planes de Seguridad y Continuidad

Como se señaló anteriormente, debido a que el Consejo General del INE ejerció la facultad de atracción a efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 y posteriormente estableció el 18 de octubre de 2020 como la nueva fecha para llevar a cabo la Jornada Electoral en dichas entidades, el OPL de Coahuila actualizó los cronogramas de las actividades incluidas en las versiones finales de los Planes de Seguridad y Continuidad, mismas que remitió el 24 de agosto de 2020.

Por su parte, el OPL de Hidalgo remitió la versión final de los planes de seguridad y continuidad, entregables correspondientes al mes de agosto, en este caso, se reiteraron las observaciones remitidas en un primer momento a la versión preliminar de dicho documento, las cuales giraron en torno a fortalecer la matriz de riesgos e implementar un plan de concientización con el personal operativo.

Actualización de los Procesos Técnicos Operativos

Derivado de la operación de la urna electrónica en una parte de las casillas para los PEL 2019-2020 y, considerando el impacto que dicha operación tiene en las actividades inherentes a los trabajos de implementación y operación de los PREP locales, los OPL de Coahuila e Hidalgo remitieron las versiones actualizadas de sus respectivos Proyectos de Procesos Técnico Operativos. En este sentido, en términos generales, se observó que en ambos casos se incluyeron las precisiones para realizar la lectura del código bidimensional de las Actas de Resultados que serán impresas por las urnas electrónicas para incluir su información como parte del Programa.

En el caso de Coahuila, a la fecha de actualización del informe, dicho documento se encontraba aún en revisión a fin de, en su caso, remitir las observaciones y recomendaciones correspondientes; por otra parte, a partir del análisis realizado al documento remitido por Hidalgo, no se emitieron observaciones adicionales y se remitió la respuesta correspondiente al OPL.

Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

Consultas del INE a los OPL

Continuidad de actividades

A través del oficio INE/UNICOM/2256/2020, se consultó al OPL de Hidalgo el estatus de las actividades en materia del PREP, al respecto, el OPL informó lo siguiente:

- **Avances en el desarrollo del sistema informático y aplicación móvil del PREP.** El IEEH informó que derivado de la revisión realizada por el OPL y el COTAPREP Local a la segunda versión del sistema y la aplicación móvil para digitalizar las Actas desde las casillas, se generaron algunas observaciones y recomendaciones orientadas principalmente a mejorar la interfaz para hacerla más descriptiva para las y los usuarios.
- **Avance en la ejecución de las actividades relacionadas con la auditoría.** El IEEH informó que remitieron a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán) de la UNAM las versiones revisadas por el OPL y el COTAPREP Local del sistema informático y la aplicación móvil del PREP; asimismo indicó que las pruebas funcionales de caja negra estarían concluidas previo al primer simulacro.

De igual forma, a través del oficio INE/UNICOM/2371/2020, se consultó al OPL de Hidalgo respecto a los avances en el desarrollo del sistema informático y aplicación móvil del PREP por parte del tercero contratado; asimismo, se consultó el estatus de los procedimientos jurídicos y administrativos correspondientes para formalizar el instrumento jurídico que celebre con el ente auditor y la fecha en la que se remitirá la versión final al Instituto.

En respuesta a la consulta remitida, el OPL de Hidalgo informó que el tercero dio atención a las observaciones realizadas por el área técnica del OPL y su COTAPREP a partir del análisis que se realizó a la segunda versión del sistema informático y la aplicación móvil del PREP. En cuanto al instrumento jurídico que celebre el OPL con el ente auditor, el IEEH informó que la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM, remitió el oficio FESA/SEUVI/168/2020 con el convenio respectivo y con número de registro 57508-688-29-VII-20, mismo que fue firmado y devuelto a dicha casa de estudios para completar su trámite.

Remisión del Manual de Ejecución de Simulacros del PREP⁴

Con el objetivo de fortalecer las actividades de los OPL relacionadas con la ejecución y supervisión de las distintas dimensiones que componen los simulacros del PREP, a través del oficio INE/UNICOM/2471/2020, se remitió a los OPL de Coahuila e Hidalgo el "Manual de Ejecución de Simulacros del PREP 2019-2020" y sus anexos. Dichos documentos incluyen recomendaciones y precisiones que permitirán brindar una guía para los trabajos a realizar y propiciar un mayor apego normativo

Remisión del Manual de manejo de inconsistencias en las Actas PREP⁵

Con la finalidad de proporcionar a los OPL, referencias que contribuyan a fortalecer la capacitación del personal que participe en la ejecución del PREP en cuanto a la identificación y el manejo de inconsistencias que puedan presentarse en las Actas PREP, se remitió a los dos OPL con PEL 2019-2020 el "Manual de Manejo de Inconsistencias en las Actas PREP" el cual incluye ejemplos acerca de los criterios que deberán aplicarse en los casos que se presenten inconsistencias en las Actas PREP, lo anterior con base en lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13. Dicho documento fue remitido a través el oficio INE/UNICOM/2471/2020.

⁴ El documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/v9qbULxUQz4r9K9>

⁵ El documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/M56YcVOrY6GMVAs>

Asuntos relevantes

Mecanismo de digitalización desde las casillas

Por otro lado se reitera que, en el caso del mecanismo de digitalización de las Actas PREP desde las casillas del OPL de Coahuila, en el informe correspondiente al mes de julio se informó que, con base en las pruebas realizadas a la segunda versión del aplicativo, el 8 de julio de 2020, esta Unidad Técnica comunicó a dicho Organismo que el aplicativo cumple con los requerimientos de seguridad para aplicaciones web del INE.

Tomando en cuenta lo anterior y, en atención la solicitud realizada por el OPL de Coahuila a través del Buzón Institucional, el 11 de septiembre la Unidad inició la carga de la aplicación en los dispositivos móviles de las y los CAE a fin de realizar la primera prueba el 14 de septiembre. Cabe mencionar que, a partir de los resultados observados, el OPL realizó algunos ajustes a la aplicación y remitió la versión actualizada para su revisión por parte de UNICOM, en este sentido, se tiene previsto concluir las el 19 de septiembre.

En relación con Hidalgo, por medio del buzón institucional, el 9 de septiembre de 2020, el OPL informó sobre la carga en el repositorio habilitado, de la primera versión de la aplicación para la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde las casillas por parte del CAE y de la aplicación para la lectura del código bidimensional del Acta de Resultados de la urna electrónica.

En este sentido, a partir de la revisión realizada a la documentación que el OPL remitió en conjunto con la carga de la aplicación, se observó la ausencia de la plantilla de casos de prueba y el documento de liberación del aplicativo, por lo anterior, a fin de estar en posibilidad de continuar con los análisis al aplicativo, se hizo la solicitud correspondiente al OPL de Hidalgo. A la fecha de actualización del informe, la Unidad ya contaba con la información faltante y estaba en proceso la verificación de la aplicación.